MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

RESOLUCIÓN I.M N° 73 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITE DE EVALUACION PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YRYBUCUA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 1/2020 Y LA CONTRATACION DE LA EMPRESA CLARIMAR COMERCIAL DE ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCION MUNICIPAL.-

Yrybucua, 30 de julio de 2020

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas con ID N° 384.066 para la Municipalidad de Yrybucua, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 30 de julio de 2020, indica precio análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la "Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas" a ser afectada al Objeto de Gasto 848, recomienda la adjudicación de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020.

Que, se procedio dentro de la Facultad ejercida por la convocante, establecido en la Resolucion de la DNCP N° 956/16 "Por la cual establecen Directrices Relativas a la Estimacion de Costos y se aprueba el Criterio para la Evaluacion de Precios Ofertados en los Procesos de Contratacion Regidos por ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas.

Que, es atribución del Intendente Municipal, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación por la Via de la Excepción N° 1/2020 y proceder en consecuencia a la adjudicaion de la Empresa Oferente cuyas propuestas se adecua a las exigencias contenidas en la Carta de Invitación, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea la mas ventajosa a los intereses de la Institución.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA GRAL.

Rafael Duré Ortega
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACION, de la empresa Clarimar Comercial de Odhalis Clarissa Martinez Venialgo para la Municipalidad de Yrybucua bajo la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020.----------

Art. 2° DISPONER, la contratación de la empresa Clarimar Comercial correspondiente al Objeto de Gasto 848-30-003 Transferencia de Complemento Nutricional de Insitituciones Educativas por un monto de Gs. 267.840.000 (Guaraníes Doscientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta mil).----------

Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 5° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

.....
Rafael Dure Ortega
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

.....
Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal